

## Convocatoria VA-20/2016

Con base en el Artículo 27 del Reglamento del Personal Académico de NovaUniversitas, la Vice- Rectoría Académica emite la siguiente:=====

### CONVOCATORIA

Al personal académico de NovaUniversitas, para participar en el concurso de oposición abierta para obtener la definitividad de la plaza de **Profesor-Investigador de Tiempo Completo, con la Categoría y Nivel de Asociado "B" en el Área de Administración Municipal de la Licenciatura en Administración.**

#### **1. Requisitos:**

- 1.1. Haber sido contratado como Profesor-Investigador de NovaUniversitas, al menos por un periodo de seis meses.
- 1.2. Contar con el grado académico mínimo de Maestría de Planeación Estratégica Municipal.
- 1.3. Tener experiencia en participación de proyectos de investigación afines a la materia motivo del concurso.
- 1.4. Entregar al Presidente del Jurado, en tres tantos, la siguiente documentación: copia de solicitud para participar en el concurso de oposición convocado, copia del *currículum vitae* y copias de los documentos que avalen la formación académica y experiencia profesional del concursante. Asimismo, el concursante deberá entregar a la Vice-Rectoría Académica la solicitud original para participar en el concurso de oposición convocado, acompañada de una copia del *currículum vitae* y copias de los documentos que avalen su formación académica y experiencia profesional. La entrega de la solicitud y demás documentos al Presidente del Jurado y a la Vice-Rectoría Académica deberá realizarse a más tardar a las 14:00 hrs del día 15 de septiembre del 2016.

#### **2. Pruebas de Evaluación Académica:**

- 2.1. **Desarrollo por escrito:** de la investigación actual en desarrollo, a fin del área de Administración Municipal en la carrera de Licenciatura en Administración.
- 2.2. **Prueba didáctica:** un tema seleccionado por sorteo del temario del programa de la asignatura de Normatividad y Estructura de la Administración Pública Municipal.
- 2.3. **Examen oral:** investigación actual del área de Administración Municipal enfocada a la carrera de Licenciatura en Administración, en el cual el concursante responde a las preguntas que formula cada uno de los miembros del Jurado.

#### **3. Procedimientos:**

- 3.1. **Para la aceptación de la solicitud del concursante:**
  - 3.1.1. Al recibir la solicitud y la demás documentación del concursante, el Presidente del Jurado deberá revisarla y verificar que, efectivamente el concursante cumple con los requisitos especificados en esta convocatoria. En caso de encontrar que el concursante no cumple con los requerimientos especificados en la convocatoria, se lo comunicará de inmediato al Vice-Rector Académico, para que éste analice el caso, y tome una decisión definitiva al respecto.
  - 3.1.2. En caso de que a criterio del Vice-Rector Académico, el solicitante no cumpla con los requisitos especificados en la convocatoria, el Vice-Rector Académico se lo hará saber por escrito al Presidente del Jurado y al concursante, en un plazo no mayor a **24 horas** a partir de la fecha de entrega de la solicitud.
  - 3.1.3. La decisión del Vice-Rector Académico en el sentido de considerar que el

solicitante no cumple con los requisitos especificados en la convocatoria será inapelable, y constituirá la cancelación de la convocatoria, en caso de no existir otro solicitante.

### 3.2. Para la selección de los temas:

- 3.2.1. El tema de la asignatura que será desarrollado en la prueba didáctica, deberá seleccionarse por sorteo. El sorteo deberá efectuarse el día 22 de septiembre del presente año a las 12:00 horas en la oficina de Vice-Rectoría Académica.
- 3.2.2. Será responsabilidad del Presidente del Jurado en coordinación con el Vice-Rector Académico llevar a cabo el sorteo; el Presidente informará, tanto al concursante como a los otros dos miembros del Jurado, la fecha y el lugar acordado. Asimismo, será responsabilidad del Presidente del Jurado, obtener el programa oficial de la asignatura ante el Jefe de Carrera correspondiente, para que éste sirva de base para el sorteo de los temas.
- 3.2.3. En el momento en que se realice la selección de los temas, el Presidente del Jurado deberá entregar a los otros miembros del Jurado, Vocal y Secretario, copia de la solicitud, acompañada de copia del *currículum vitae* y copia de los documentos que avalen la formación académica y experiencia profesional del concursante.
- 3.2.4. Se seleccionará primero la prueba didáctica y posteriormente se definirá en conjunto con el solicitante el tema escrito y el examen oral.

### 3.3. Para la preparación del desarrollo por escrito de la investigación actual:

- 3.3.1. Será responsabilidad del concursante hacer llegar el documento en el que haya desarrollado por escrito su investigación al Presidente, Vocal y Secretario, así como al Vice-Rector Académico, a más tardar el día 07 de octubre de 2016 a las 18:00 horas. Por otra parte, el Vice-Rector Académico incorporará el documento escrito al expediente del profesor. Así mismo, será responsabilidad del concursante verificar que cada miembro del Jurado y el Vice-Rector Académico, haya recibido el documento completo y que este sea plenamente legible.

### 3.4. Para la realización de la Prueba Didáctica:

- 3.4.1. La prueba didáctica deberá realizarse en una de las aulas dentro de las instalaciones de NovaUniversitas, el 14 de octubre del presente año, de las 11:00 a 12:00 hrs., convocada por el Presidente del Jurado. Será responsabilidad del Presidente del Jurado notificar por escrito, al concursante y a los otros miembros del Jurado, el número de aula y la hora en la cual se efectuarán las evaluaciones académicas. Esta notificación deberá hacerse al menos con **2 días hábiles de anticipación**, es decir, a más tardar el día 12 de octubre de 2016.
- 3.4.2. Será responsabilidad de los otros dos miembros del Jurado, comunicarle al Presidente del Jurado tan pronto como reciban su oficio de asignación, si existe algún impedimento para asistir a las evaluaciones por causas plenamente justificadas. En caso de que algún miembro del Jurado no pueda estar disponible el día de las evaluaciones, será responsabilidad del Presidente del Jurado, convocar al Primer Suplente, o de no estar disponible éste, al Segundo Suplente, a que participe en las evaluaciones.
- 3.4.3. La prueba didáctica deberá realizarse abierta al público, en calidad de asistentes invitados. Deberán estar presentes los tres miembros del Jurado, Presidente, Vocal y Secretario, durante la totalidad del transcurso de la prueba didáctica. Tanto los miembros del Jurado como los asistentes deberán mantener absoluto silencio durante el desarrollo de la prueba. Será responsabilidad del Presidente del Jurado informar a todos los asistentes sobre estas normas de participación, justo después de que se cierre la puerta el aula, y antes de que comience la exposición.

- 3.4.4. Será responsabilidad del Presidente del Jurado, gestionar en el Departamento de Servicios Escolares y con el Jefe de Carrera correspondiente la presencia de un grupo de alumnos, la disponibilidad de un aula para la realización de la prueba. Asimismo, será responsabilidad del profesor concursante gestionar con el Departamento de multimedia, la sala de grabación, la disponibilidad de equipo audiovisual; pizarrón electrónico, cámara de documentos, realidad aumentada, etc., que vaya a utilizar durante la prueba didáctica.
- 3.4.5. La prueba didáctica tendrá una duración de 50 minutos. El Presidente del Jurado determinará el momento de inicio de la prueba, y el momento en el que se cerrará definitivamente el acceso al aula, hasta que finalice la prueba. El Presidente del Jurado informará al profesor concursante, la hora exacta de inicio de la prueba, y lo prevendrá sobre la proximidad del término del periodo de tiempo disponible para la misma, con 5 minutos de anticipación. En caso de que el profesor concursante no haya terminado su exposición al término del tiempo especificado, el Presidente del Jurado le solicitará amablemente que concluya su exposición.
- 3.4.6. Una vez concluida la prueba didáctica, el Presidente del Jurado, declarará finalizada la prueba, agradecerá la presencia a los asistentes y a los alumnos, y les solicitará amablemente que abandonen el aula. Los miembros del Jurado y el concursante se prepararán para el inicio del examen oral.

### 3.5. Para la realización del examen oral:

- 3.5.1. El examen oral podrá realizarse en la misma aula donde se efectuó la prueba didáctica, o en otra que se encuentre disponible, o en la sala de reuniones del edificio de profesores, dependiendo de la disponibilidad de estos espacios. Será responsabilidad del Presidente del Jurado, gestionar ante la Vice-Rectoría Académica la disponibilidad del espacio para la realización del examen oral. Esta prueba deberá realizarse a puerta cerrada e inmediatamente después de haberse efectuado la prueba didáctica, y deberán estar presentes únicamente el profesor concursante y los miembros del Jurado. En dicha prueba, será necesaria la presencia de los tres miembros del Jurado, los cuales deberán permanecer durante la totalidad del transcurso de la prueba oral. Los tres miembros del Jurado deberán ser los mismos que participaron en la prueba didáctica.
- 3.5.2. En el examen oral, el concursante deberá responder a las preguntas que formulen cada uno de los miembros del Jurado. Las preguntas deberán referirse únicamente al tema seleccionado en el sorteo o al trabajo escrito. Sin embargo, esto no excluye que los miembros del Jurado puedan hacer también preguntas en lo general, con relación al tema expuesto por el concursante durante la prueba didáctica, o a cualquier otro tema del programa de la asignatura. Así mismo, los miembros del Jurado podrán hacer comentarios, observaciones y sugerencias con relación a la exposición del concursante en la prueba didáctica.
- 3.5.3. Será responsabilidad del Presidente del Jurado, coordinar la sesión de preguntas, y respuestas. El Presidente del Jurado deberá permitir que se realicen tantas rondas de preguntas como sean necesarias, hasta que cada uno de los miembros del Jurado, inclusive él mismo, no tengan nada más que preguntarle al concursante. En las rondas de preguntas, la palabra deberá concedérsele al Secretario en primer término, después al Vocal, y por último deberá intervenir el Presidente. En cada ronda, cada miembro del Jurado podrá hacer el número de preguntas que considere necesarias. No se establecerá un límite de tiempo para la realización del examen oral.
- 3.5.4. Una vez concluido el examen oral, el Presidente del Jurado agradecerá la presencia al concursante, y le solicitará amablemente que se retire. El Presidente del Jurado informará al concursante que el resultado del concurso de oposición le será comunicado de manera oficial a través de la

Vice-rectoría de Administración, en su calidad de Secretaria del Consejo Académico, una vez que el dictamen haya sido sometido a consideración del Consejo Académico de la Universidad. Así mismo, la Rectoría emitirá un nombramiento de definitividad al concursante, en caso de que la resolución del Consejo Académico haya sido el otorgárselo.

### 3.6. Para la evaluación de las pruebas didáctica, oral y desarrollo por escrito del tema.

3.6.1 En el documento por escrito, el Jurado deberá evaluar si el contenido se apega a la escritura de un artículo científico.

3.6.2 En la prueba didáctica, el Jurado deberá evaluar la capacidad del profesor para impartir una clase frente a un grupo, incluyendo aspectos como organización, claridad de exposición, apego al tema seleccionado, capacidad de introducir el tema y de concluirlo, preparación de material a impartir, uso de auxiliares didácticos (pizarrón, acetatos, carteles, etc.), capacidad de despertar el interés del grupo y de mantener su atención, dominio del tema, capacidad para impartir el tema de manera analítica e interpretativa, seguridad, y capacidad de cubrir el tema en el tiempo preestablecido.

3.6.3. En el examen oral, el Jurado deberá evaluar el dominio del tema de investigación por parte del concursante, su capacidad de análisis y de interpretación de la información, su habilidad para transmitir el conocimiento, su disponibilidad y habilidad para contestar preguntas, y todo lo relacionado con la aplicación en las asignaturas que imparte de su área de experiencia profesional. La evaluación y los comentarios también serán consignados en el formato de evaluación.

### 3.7. Para la elaboración y entrega del acta del concurso de oposición:

3.7.1. Los miembros del Jurado que hayan participado en las evaluaciones didácticas y en el examen oral serán quienes deberán aportar los datos para el llenado del Acta de Concurso de Oposición del concursante, de acuerdo con el formato oficial para tal fin. Será responsabilidad del Secretario, solicitar el formato oficial del Acta en la Vice-Rectoría Académica, así como llenar el Acta a mano, en presencia de los otros dos miembros del Jurado.

3.7.2. La calificación podrá ser **únicamente APROBADO** o **NO APROBADO**. Asimismo, a la calificación de **APROBADO** deberá corresponder **únicamente** la recomendación de **APTO** para ocupar la plaza definitiva en la Categoría y Nivel para la cual se abrió el concurso, y a la calificación de **NO APROBADO** deberá corresponder **únicamente** la recomendación de **NO APTO** para ocupar la plaza definitiva en la Categoría y Nivel para la cual se abrió el concurso. Adicionalmente, deberá establecerse si se llegó a la determinación del dictamen **POR UNANIMIDAD** o **POR MAYORÍA** y aún este segundo caso en que no haya habido consenso, el Acta deberá ser firmada por los tres miembros del Jurado. Se entregarán anexos al acta, los formatos de evaluación utilizados por los tres integrantes del Jurado, llenados y firmados. La hora y fecha en las cuáles se da por finalizado el concurso de oposición, deberá escribirse en el Acta con letra, no con número.

3.7.3 En caso de que la calificación haya sido NO APROBADO por unanimidad, los tres miembros del Jurado deberán elaborar y firmar un documento en el que se explique y se justifique plenamente el motivo y razón que llevaron al Jurado a emitir este dictamen. En caso de que la calificación haya sido NO APROBADO por

mayoría, los dos miembros del Jurado que hayan decidido la calificación de NO APROBADO deberán elaborar y firmar un documento en el que se explique y se justifique plenamente el motivo y razón que consideraron para emitir este dictamen. Por otra parte, el miembro del jurado que haya decidido la calificación de APROBADO deberá elaborar y firmar un documento en el que se explique y se justifique plenamente el motivo y razón que considero para emitir este dictamen.

3.7.4. Será responsabilidad del Presidente del Jurado, el hacerle llegar el original del Acta de Concurso de Oposición, y en su caso, anexo a ésta, el o los documentos explicativos mencionados en el inciso anterior, al Vice-Rector Académico, en su calidad de Presidente de la Comisión del Personal Académico, dentro de un periodo máximo de **1 día hábil** después de celebrado el concurso; es decir el día 17 de octubre de 2016.

3.7.5. La recomendación del jurado, con el dictamen de APTO o NO APTO, se turnará al Consejo Académico para su decisión definitiva y éste considerará el dictamen que emita su Comisión del Personal Académico, que deberá tomar en cuenta como criterios de valoración: a) la formación académica y los grados académicos del concursante; b) la labor académica desempeñada; y c) los resultados de las pruebas de evaluación académica a que se refiere en el punto número 2 de esta convocatoria.

3.7.6. Bajo ninguna circunstancia y por ningún motivo, los miembros del Jurado deberán de comunicar el resultado del concurso de oposición al concursante. El no respetar esta norma, constituye una falta grave en los términos establecidos por el Artículo 48 del Reglamento de Personal Académico de NovaUniversitas.

3.7.7. La resolución del Consejo Académico será notificada de manera oficial al concursante, dentro de un plazo no mayor a **3 días hábiles**, después de la fecha de celebración de la sesión del Consejo Académico.

3.7.8. En caso de inconformidad con la resolución del Consejo Académico, el concursante podrá presentar, dentro de los **5 días hábiles** a partir de la fecha en que haya sido notificado oficialmente, un recurso de revisión ante el Consejo Académico, alegando lo que estime pertinente, para que el Consejo Académico decida de manera definitiva e inapelable.

Se emite la presente convocatoria en San Jacinto Ocotlán, Oaxaca, a los 08 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Atentamente  
NovaUniversitas  
"Aude Sapere"

**M.E.C. Josué Neftalí García Matías**  
**Vice-Rector Académico**